



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00328737- -UNC-ME#SAA

---

VISTO:

El Convenio Marco entre la Universidad Privada de la Integración de las Américas (UNIDA) de la República del Paraguay y la Universidad Nacional de Córdoba, cuyo borrador corre al orden 16; y

CONSIDERANDO:

Que el referido proyecto, presentado por la Secretaría de Posgrado, tiene por objeto establecer un marco que permita la colaboración entre las partes en las materias que detalla su cláusula primera;

Que a tales efectos se acompaña a los órdenes 3 y 4 la documentación que da cuenta de la personería jurídica y representación legal de la UNIDA;

Que los Informes de Pertinencia y de Legalidad requeridos por la Ord. HCS 6/12 han sido producidos e incorporados a los órdenes 5 y 10;

Que, tomado intervención al orden 15, la Prosecretaría de Relaciones Internacionales se expide favorablemente afirmando que las actividades previstas son acordes y consistentes con los objetivos de esta Casa en materia de cooperación internacional;

Que desde el punto de vista económico-financiero no hay objeciones que formular, según lo expresa la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional al orden 22;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2024-74926-E-UNC-DGAJ#SG (orden 26);

Por ello, teniendo en cuenta lo establecido en la citada ordenanza y en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución 344/99,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Convenio Marco de Colaboración que en proyecto se incorpora a la presente como anexo único, a celebrar con la Universidad Privada de Integración de las Américas (Paraguay) a los fines de que se trata, y suscribirlo.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

*fv*